

Las Palmas de Gran Canaria

Parte Técnica

León y Castillo, 57 2º C
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 43 36 37 · Fax. 928 37 04 98

Vigilancia de la Salud

Luis Doreste Silva, 64
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 29 64 65 · Fax. 928 24 48 43

Tenerife

Parte Técnica

Bethencourt Alfonso, 25
38002 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 24 54 79 · Fax. 922 24 33 95

Vigilancia de la Salud

Elías Ramos 4 - Residencial Anaga, Edif. Sovhispan
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 29 99 11 · Fax. 922 57 41 62

Vigilancia de la Salud

Avda. Marqués de Villanueva del Prado, s/n
Centro Comercial La Cúpula, local 97
38400 Puerto de La Cruz
Tel. 922 38 99 50 · Fax. 922 37 23 16

Lanzarote

Parte Técnica · Vigilancia de la Salud

El Isleño, 13
35500 Arrecife de Lanzarote
Tel. 928 81 08 69 · Fax. 928 80 33 61

www.previs.es

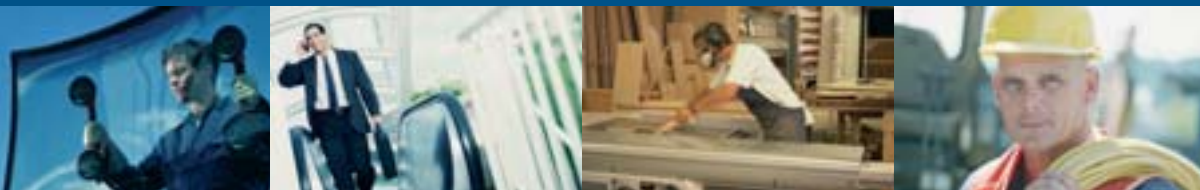
PREVIS

SOCIEDAD DE
PREVENCIÓN DE MUTUA
BALEAR PREVIS, S.L.U.



Trabaje seguro, trabaje con Previs.
servicio de prevención para las empresas

OFERTA DE SERVICIOS PARA DESPACHOS COLABORADORES



PREVIS

SOCIEDAD DE
PREVENCIÓN DE MUTUA
BALEAR PREVIS, S.L.U.

Trabaje con ventaja, evite riesgos laborales.

PREVIS

SOCIEDAD DE
PREVENCIÓN DE MUTUA
BALEAR PREVIS, S.L.U.

Previs pone a su disposición todas las actividades técnico preventivas y de salud laboral que su empresa necesita. Este planteamiento permite el concierto total o parcial de cada una de las disciplinas establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Previs desarrolla para sus empresas las funciones correspondientes a un Servicio de Prevención ajeno, tales como:

- Diseño, aplicación y coordinación de los Planes y Programas de Prevención.
- Evaluación de los Riesgos Laborales y verificación de la eficacia de la acción preventiva, incluyendo las mediciones, toma de muestras y análisis necesarios. Además de la asistencia técnica para fijar prioridades en la adopción de Medidas Preventivas.
- Información de los riesgos detectados y formación de los trabajadores.
- Formación de emergencias.
- Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Elaboración de la documentación, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, necesaria para la elaboración de los Planes de Prevención. Dicha documentación está basada en los principios generales descritos en la Ley, y recogen:
 - Descripción de los riesgos asociados a cada puesto de trabajo.
 - Evaluación de los riesgos que no se puedan evitar.
 - Acciones para combatir los riesgos en su origen.
- Vigilancia de la Salud de los trabajadores.



Las actividades a desarrollar según las disciplinas a concertar, serían:

General

- Definición del sistema de prevención de Riesgos Laborales.
- Diseño, aplicación y coordinación del Plan.
- Evaluación de riesgos por áreas e instalaciones.
- Elaboración de la planificación y programas anuales de actividades preventivas.
- Asesoramiento para la coordinación de actividades empresariales.
- Elaboración de procedimientos de análisis e investigación de accidentes.
- Diseño de planes de formación.
- Memorias.

Seguridad

- Evaluación de los riesgos no controlados, puestos de trabajo, máquinas y herramientas, utilización y adecuación de EPI's y personal sensible.
- Control y seguimiento de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas.
- Programas de formación sobre riesgos específicos.
- Análisis de necesidades de actuación en caso de emergencia.

Higiene Industrial

- Estudio y descripción de contaminantes físicos, químicos y biológicos.
- Mediciones de contaminantes, evaluaciones de riesgos.
- Determinación de prioridades en la adopción de medidas preventivas adoptadas.
- Programas de formación sobre riesgos específicos.
- Análisis de necesidades de actuación en caso de emergencia.

Ergonomía y Psicología Aplicada

- Estudio y descripción de riesgos psicosociales y organizativos.
- Mediciones de factores ambientales relacionados con el confort.
- Determinación de prioridades en la adopción de medidas preventivas.
- Control, seguimiento y eficacia de las medidas preventivas adoptadas.
- Programas de formación sobre riesgos específicos.

Medicina del Trabajo

- Elaboración del programa específico de Vigilancia de la Salud.
- Análisis del estado de la salud de los trabajadores.
- Evaluación periódica de los trabajadores expuestos a riesgos, según protocolos médicos, dirigidos a puestos de trabajo.
 - RRMM INICIALES
 - RRMM POR BAJA PROLONGADA
 - RRMM POR CAMBIOS FUNCIONALES
 - RRMM PERIÓDICOS
- Estudios de baja por enfermedad.
- Programas de formación sobre riesgos específicos.
- Información sanitaria.

Los protocolos sanitarios están orientados a los diferentes sectores, puestos de trabajo, e incluyen anamnesis, pruebas complementarias y analíticas.